



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 3.339.-

Monte Patria, 13 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.265, de fecha 06.03.2017, emitido por Administración Municipal;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 13.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.265, emitido por Administración Municipal, solicitando la Compra consisten en: 2 kg. Azúcar, 1 tarro café 170 gr., 1 caja de té de 100 bolsitas, 8 botella agua mineral sin gas 1.600 c.c., 7 paquete de galletas dulce vino, mantequilla, criollita, 3 paquete galletas saladas crakelet, insumos para reuniones de administrador con departamento de Salud


DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Insumos para reunión" al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 22.395 (Veintidós mil Trescientos Noventa y Cinco pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.01.001.001.002 "Administración Alimentos y Bebidas Capacitaciones", Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/MBF
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones